



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
18 de julio de 2008
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2008

15 a 18 de septiembre de 2008

Tema 6 d) del programa provisional*

Recomendación de que se aprueben recursos ordinarios adicionales para los programas por países aprobados

I. Introducción

1. Los objetivos de financiación estimados y el plan financiero que figuran en el plan estratégico de mediano plazo del UNICEF para el período 2006-2009 (E/ICEF/2005/11) fueron aprobados por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2005. Con posterioridad a la aprobación del plan estratégico de mediano plazo, la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2007, aprobó las estimaciones financieras previstas para el período 2007-2010 (E/ICEF/2007/AB/L.4). Los niveles de planificación de los recursos ordinarios para los programas por países se establecen sobre la base del plan estratégico de mediano plazo aprobado, teniendo en cuenta las proyecciones más recientes de ingresos y gastos.

2. Como consecuencia de la aplicación del sistema modificado y de los niveles mundiales estimados de recursos ordinarios disponibles para los programas en 2008 y 2009, los niveles de planificación de los recursos ordinarios correspondientes a los 24 países enumerados en el Cuadro 1 son superiores a los niveles de los recursos ordinarios aprobados originalmente por la Junta Ejecutiva. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe los recursos ordinarios adicionales que se indican más adelante para poder ejecutar sin interrupción los programas por países aprobados anteriormente.

3. En el cuadro que figura a continuación se especifica para cada uno de los 24 países:

* E/ICEF/2008/16.

- a) El período para el cual la Junta Ejecutiva aprobó los programas por países;
- b) El nivel de planificación anual de los recursos ordinarios;
- c) El saldo de los recursos ordinarios aprobados disponibles para los programas por países; y
- d) La suma de recursos ordinarios adicionales que es necesario aprobar para alcanzar el nivel de planificación anual para 2009.

II. Proyecto de decisión

4. Se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el siguiente proyecto de decisión:

La Junta Ejecutiva

Aprueba una suma total de 98.064.270 millones de dólares de los EE.UU. en concepto de recursos ordinarios para financiar en 2009 los programas aprobados para 24 países (enumerados en el cuadro que figura en el documento E/ICEF/2008/P/L.28) cuyos niveles de planificación de los recursos ordinarios son, de conformidad con el sistema modificado de asignación de recursos y con los niveles mundiales estimados de recursos ordinarios para los programas por países, superiores a los niveles aprobados originalmente por la Junta Ejecutiva.

Cuadro

Recursos ordinarios adicionales para 2009

(En dólares EE.UU.)

<i>Región/país</i>	<i>Documento E/ICEF/</i>	<i>Duración del programa aprobado</i>	<i>Nivel de planificación 2009 (A)</i>	<i>Saldo de recursos ordinarios 2009 (B)</i>	<i>Recursos ordinarios adicionales que se deben aprobar (A-B)</i>
África occidental y central					
Chad	2005/P/L.32/Rev.1	2006-2010	9 587 000	0	9 587 000
Ghana	2005/P/L.4/Rev.1	2006-2010	7 176 000	1 885 095	5 290 906
Guinea	2006/P/L.9/Rev.1	2007-2011	6 426 000	5 359 000	1 067 000
Burkina Faso	2005/P/L.3/Rev.1	2006-2010	13 022 000	3 247 291	9 774 710
Subtotal de la región					25 719 616
África oriental y meridional					
Etiopía	2006/P/L.2/Rev.1	2007-2011	40 053 000	39 644 000	409 000
Mozambique	2006/P/L.4/Rev.1	2007-2009	13 341 000	0	13 341 000
Uganda	2005/P/L.2/Rev.1	2006-2010	18 965 000	0	18 965 000
República Unida de Tanzania	2006/P/L.37/Rev.1	2007-2010	18 267 000	13 693 000	4 574 000
Zambia	2006/P/L.38/Rev.1	2007-2010	8 204 000	4 250 000	3 954 000
Subtotal de la región					41 243 000

<i>Región/país</i>	<i>Documento E/ICEF/</i>	<i>Duración del programa aprobado</i>	<i>Nivel de planificación 2009 (A)</i>	<i>Saldo de recursos ordinarios 2009 (B)</i>	<i>Recursos ordinarios adicionales que se deben aprobar (A-B)</i>
Asia oriental y el Pacífico					
Camboya	2005/P/L.7/Rev.1	2006-2010	6 506 000	5 373 000	1 133 000
República Popular Democrática de Corea	2006/P/L.56/Rev.1	2007-2009	1 692 000	511 073	1 180 927
Myanmar	2005/P/L.9/Rev.1	2006-2010	14 795 000	3 541 754	11 253 246
Filipinas	2004/P/L.9/Rev.1	2005-2009	2 775 000	1 099 000	1 676 000
Subtotal de la región					15 243 173
Europa central y oriental y Comunidad de Estados Independientes					
Armenia	2004/P/L.10/Rev.1	2005-2009	644 000	538 000	106 000
Azerbaiyán	2004/P/L.11/Rev.1	2005-2009	995 000	473 000	522 000
Bulgaria	2005/P/L.15/Rev.1	2006-2009	600 000	571 000	29 000
Kazajistán	2004/P/L.13/Rev.1	2005-2009	934 000	797 000	137 000
Rumania	2004/P/L.15/Rev.1	2005-2009	623 000	611 000	12 000
Tayikistán	2004/P/L.17/Rev.1	2005-2009	2 107 000	111 000	1 996 000
Turkmenistán	2004/P/L.19/Rev.1	2005-2009	887 000	764 318	122 683
Uzbekistán	2004/P/L.20/Rev.1	2005-2009	2 990 000	0	2 990 000
Subtotal de la región					5 914 683
América y el Caribe					
Uruguay ¹	2004/P/L.6/Rev.1	2005-2009	500 000	0	500 000
Subtotal de la región					500 000
Oriente Medio y África septentrional					
Irán, República Islámica del	2004/P/L.21/Rev.1	2005-2009	1 557 000	1 406 986	150 014
Subtotal de la región					150 014
Asia Meridional					
Bangladesh	2005/P/L.12/Rev.1	2006-2010	20 824 000	11 530 216	9 293 784
Subtotal de la región					9 293 784
Total					98 064 270

¹ Como parte de la propuesta para los países del Cono Sur: la Argentina, Chile y Uruguay.